



Fecha de celebración: 24 de MAYO de 2026

Cláusula de Género

El Excmo. Ayuntamiento de Zafra garantiza la igualdad efectiva de mujeres y hombres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del reglamento de la Media Maratón se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

Artículo 1º. ORGANIZACIÓN.

La Media Maratón y Carrera Popular es organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Zafra, con la colaboración de los distintos clubes de atletismo y carreras de montaña de la ciudad.

Para cualquier información general dirigirse a:

E-mail: oficina.deportes@zafra.es

Teléfono: 924.55 48 08 (Lunes a Viernes, de 9.30 a 13.30 y de 17 a 20 h.)

Artículo 2º. DATOS del CIRCUITO.

En esta tercera edición el circuito es íntegramente urbano, manteniendo un recorrido que, como viene siendo habitual, siendo además uno de los objetivos del evento, "visita" los principales monumentos de Zafra.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, quedando totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo que no cuente con autorización para ello (bicicleta, patinete eléctrico, moto, coche o cualquier otro).

Artículo 3º. PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en la prueba todos los atletas con 18 años cumplidos que lo deseen, federados o no, contemplados en las categorías que se detallan en el artículo 4º.

La organización podrá solicitar al corredor, en cualquier momento, la acreditación de los datos reseñados en el formulario de inscripción. Cualquier irregularidad o falsificación de estos conllevará la descalificación directa.





Artículo 4º. CATEGORÍAS.

Se establecen las siguientes categorías, todas ellas tanto en la Media Maratón como para la Carrera Popular, teniendo en cuenta que la edad se determina en función de los años cumplidos a la fecha de celebración de la prueba. Quien cumpla los años ese día y se encuentre en el intervalo de tránsito entre una y otra, se considerará integrado en la categoría superior.

MASCULINAS y FEMENINAS,

en todos y cada uno de los siguientes tramos de edad:

Promesa, de 18 a 22 años.

Senior (también llamada Absoluta), de 23 a 34 años.

Veteranos/as de 35 a 39 años.

Veteranos/as de 40 a 44 años.

Veteranos/as de 45 a 49 años.

Veteranos/as de 50 a 54 años.

Veteranos/as de 55 a 59 años.

Veteranos/as de 60 a 64 años.

Veteranos/as de 65 o más.

DISCAPACIDAD: Categoría única que agrupa masculina y femenina, sin límite de edad. Para tomar parte en ella será obligatoria la presentación de ficha federativa o documentación acreditativa que justifique tal condición.

Artículo 5º. HORARIO y DISTANCIA.

La **Salida** se dará a las **9:00** desde el **Parque de la Paz**, concediéndose un tiempo máximo de **tres horas** para su finalización. La llegada será en el mismo **Parque de la Paz**.

La Media Maratón se disputará sobre la distancia de 21.097 metros. La Carrera Popular será sobre una distancia de 10 km, siendo parte del trazado establecido para la Media Maratón.

Artículo 6º. TROFEOS.

La entrega de trofeos tendrá lugar una vez finalice la prueba y se comprueben las clasificaciones, el mismo domingo 24 de mayo, en el propio Parque de la Paz, en el escenario y podio habilitados para ello.



Es obligatorio recogerlos durante el desarrollo del propio acto de premiación, perdiendo el derecho a ellos de no personarse cuando se realice la llamada para su entrega. No se enviarán a domicilio ni se podrán recoger en ningún otro momento ni lugar.

La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en el boletín de inscripción. La irregularidad o falsificación de estos provocará la descalificación.

Tanto en la MEDIA MARATÓN como en la CARRERA POPULAR se hará entrega de la siguiente relación de TROFEOS a modo de premiación:

- 1) A los 3 primeros puestos de la clasificación general individual, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.
- 2) A los 3 primeros puestos de cada categoría reflejada en el artículo 4º.
- 3) Al club, asociación, agrupación, entidad o colectivo reconocido y acreditado, que consiga más componentes con entrada en meta, tanto en la Media Maratón por un lado, como en la Carrera Popular por otro.

Artículo 7º. INSCRIPCIONES y FORMA de PAGO.

La celebración de esta competición estará condicionada al estricto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales.

Las inscripciones podrán realizarse **desde el viernes 13 de marzo al domingo 17 de mayo de 2026**, o hasta agotarse, estableciéndose un máximo de 500 participantes entre ambas modalidades de participación (Media Maratón y Carrera Popular), por riguroso orden de inscripción. Cada inscripción lleva asociada el regalo de camiseta conmemorativa de participación, que será entregada junto con el dorsal y la bolsa del corredor.

Para las inscripciones que se realicen **a partir del 4 de mayo (desde el día 5 incluido)**, la organización no asegurará correspondencia de la talla y patrón (hombre o mujer) de la camiseta, con lo solicitado en el formulario.

Una vez realizada la inscripción por parte de la persona participante, no habrá posibilidad de devolución del importe de esta, no permitiéndose el cambio de titularidad del dorsal por ninguna circunstancia, ni por enfermedad del atleta.

El precio de la inscripción es de 15 € en la Media Maratón, y de 10 € en la Carrera Popular. Las inscripciones se realizarán exclusivamente on-line a través de la página web



REGLAMENTO de la
**III MEDIA MARATÓN
y CARRERA POPULAR**
"CIUDAD de ZAFRA"



Ayuntamiento de
Zafra

Servicio Municipal de
SMD DEPORTES
"Zafra, Ciudad del Deporte"

de Chip Serena, chipserena.es. Enlace: <https://www.chipserena.es/web-evento/12940-iii-media-maraton-y-carrera-popular-ciudad-de-zafra>.

La organización declina toda la responsabilidad que se pudiera derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción, reservándose las acciones judiciales pertinentes como consecuencia de ello.

La entrega de dorsales se llevará a cabo en las fechas y horarios que se indican a continuación, siendo obligatorio para la recogida presentar físicamente el DNI del participante (original o copia) o mostrarlo en soporte digital (fotografía en el móvil). Podrán recogerse dorsales en nombre de otro corredor mientras se acredite de esta misma manera la identidad del mismo.

Para aquellos que se inscriban representando a una entidad deportiva (club o asociación) o colectivo acreditado, además de la recogida personal individual, se da también la opción de hacerla para todo el grupo, o para la mayoría de quienes lo componen, a través de un representante de la misma, quien deberá en este último caso identificarse como tal si no es también corredor, y que deberá presentar o mostrar igualmente los DNI de todas las inscripciones para las que hace la recogida, en la forma establecida.

- Para todas las inscripciones (residentes y NO residentes en Zafra, según figure en la inscripción):

Se entregarán el jueves 21 y el viernes 22 de mayo, en horario de 9.30 a 13.30 y de 17 a 20 horas, y el sábado 23 de mayo (día antes de la prueba) en único horario de mañana de 9.30 a 13.30 horas, en las Oficinas de Servicio Municipal de Deportes de Zafra, situadas en la Ciudad Deportiva Municipal (Ctra. N-432 Badajoz-Granada, Km 73.5, sentido de circulación Córdoba-Sevilla). El aparcamiento es compartido con la piscina de verano.

Pasadas estas fechas ya no podrá ser retirado ningún dorsal por parte de residentes en Zafra.

- Única y exclusivamente para inscripciones de NO residentes en Zafra, según figure en la inscripción:

Se entregarán el domingo 24 de mayo, día de la prueba, en horario de 8 a 8.30 horas, en el Parque de la Paz. Pasada esta hora ya no será posible retirar ningún dorsal.

Para agilizar el proceso, la recogida de dorsales el día de la prueba será inicialmente sin la camiseta y sin bolsa del corredor, debiendo recogerse estas, sin excepciones y en la misma ubicación, con posterioridad a la entrada en meta de los participantes y finalización de la carrera.



ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES que COLABORAN en la ORGANIZACIÓN

Artículo 8º. AVITUALLAMIENTO, GUARDARROPA y DUCHAS.

Se dispondrá zona de guardarropa en el Parque de la Paz para dejar las pertenencias. Se cerrará 30 minutos antes de la salida, a las 8.30 horas. El servicio de duchas se ofrecerá en la Ciudad Deportiva Municipal (ctra. N-432 Badajoz-Granada, km. 73,5, sentido de circulación Córdoba-Sevilla), hasta las 15h.

Se ubicarán 4 puestos de avituallamiento a lo largo del recorrido. Se establecerá una distancia máxima respecto a estos puntos, para arrojar en el recorrido envases y envoltorios obtenidos en ellos.

Artículo 9º. ASISTENCIA MÉDICA y SEGURO de los PARTICIPANTES.

Durante el desarrollo de la prueba la organización contará con un servicio sanitario formado, por un lado, por ambulancia con soporte vital básico, médico y dos técnicos de emergencia, que actuará a partir de situación inicial y punto de permanencia junto a la entrada principal del parque de la Paz, y por otro y como refuerzo, tanto con DESA móvil para acompañamiento continuo de los participantes durante la carrera a lo largo del trazado, y DESA en cada punto de avituallamiento, atendiéndose indistintamente con todos los dispositivos posibles incidencias en cualquier parte del recorrido.

Tanto los jueces de la competición como el servicio sanitario están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

Todos los participantes inscritos oficialmente estarán asegurados por la organización, cubriéndose las incidencias que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como consecuencia de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del reglamento, etc.

La organización declina toda responsabilidad por los daños que los participantes en esta prueba puedan causarse tanto a sí mismos como a otras personas por las causas anteriormente citadas.

Artículo 10º. CONTROL de la PRUEBA.

La prueba estará controlada por los jueces de la organización.

Para participar legalmente es obligatorio pasar por el control de salida. Esto asegurará cobertura del seguro de responsabilidad civil y aparición en las clasificaciones.



**REGLAMENTO de la
III MEDIA MARATÓN
y CARRERA POPULAR
"CIUDAD de ZAFRA"**



**Ayuntamiento de
Zafra**

**Servicio Municipal de
SMD DEPORTES
"Zafra, Ciudad del Deporte"**

Además, para conseguir medalla de participación será necesario finalizar la prueba dentro del tiempo máximo establecido, habiendo realizado el recorrido trazado al completo.

La organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen por dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización y/o jueces de la prueba.

Será descalificado por los jueces de la prueba el atleta que no realice el recorrido completo, quien no lleve visible el dorsal, quien altere la publicidad del dorsal, lo modifique o lo manipule, quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta, quien entre en meta sin dorsal, quien no atienda las indicaciones de los jueces, o quien manifieste un comportamiento no deportivo o utilice sustancias prohibidas.

La descalificación de cualquier corredor por alguno de los motivos indicados implicará directamente la exclusión del equipo al que pertenece para optar al trofeo colectivo establecido, si se determina que con esta acción se persigue adulterar la concesión del mismo. Los corredores descalificados perderán toda opción de optar a trofeos, regalos y reconocimientos.

Artículo 11º. ACEPTACION del REGLAMENTO.

Todos los participantes, al formalizar la inscripción y por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento, en cuya interpretación, en caso de duda, prevalece siempre el criterio de la organización.

Aceptarán igualmente las posibles modificaciones de la prueba que la organización se vea obligada a ejecutar por causas ajenas a su voluntad.

Al tomar la salida reconocen que no tienen ningún problema de salud que les impide la realización de la prueba, asumiendo cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de este punto.

Artículo 12º. DERECHOS de IMAGEN y PROTECCION de DATOS.

Todos los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación, internet y/o redes sociales.

El participante acepta que la organización capte imágenes de la prueba y acepta la difusión de las mismas a través de los medios legalmente establecidos. En caso contrario y en el momento de hacer la inscripción, el participante deberá notificarlo a la organización para que se retiren todas las imágenes captadas con relación a la prueba.



ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES que COLABORAN en la ORGANIZACIÓN

REGLAMENTO de la
**III MEDIA MARATÓN
y CARRERA POPULAR**
"CIUDAD de ZAFRA"



En caso de suspenderse la prueba por causas no imputables a la organización, tales como meteorológicas o de fuerza mayor, se entregará la bolsa del corredor íntegra a cada participante inscrito, de no haberse hecho ya con anterioridad a la incidencia, no devolviéndose en ningún caso el coste de la inscripción.

El Excmo. Ayuntamiento de Zafra y ChipSerena, como responsables del fichero automatizado, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 3/2018, el titular queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados del club y de su tratamiento automatizado. Estos datos se recaban exclusivamente con la finalidad de la correcta organización del evento.

La política de privacidad del Excmo. Ayuntamiento de Zafra le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. En cualquier caso, el titular siempre podrá dirigirse por escrito a Excmo. Ayuntamiento de Zafra a través de la dirección de correo: oficina.deportes@zafra.es.



II edición, 1 junio 2025



I edición, 12 mayo 2024



ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES que COLABORAN en la ORGANIZACIÓN

REGLAMENTO de la
III MEDIA MARATÓN
y CARRERA POPULAR
"CIUDAD de ZAFRA"



Ayuntamiento de
Zafra

Servicio Municipal de
SMD DEPORTES
"Zafra, Ciudad del Deporte"

La celebración de este EVENTO es posible gracias a la
COLABORACIÓN de las siguientes EMPRESAS:



Maven e hijos



ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES que COLABORAN en la ORGANIZACIÓN